

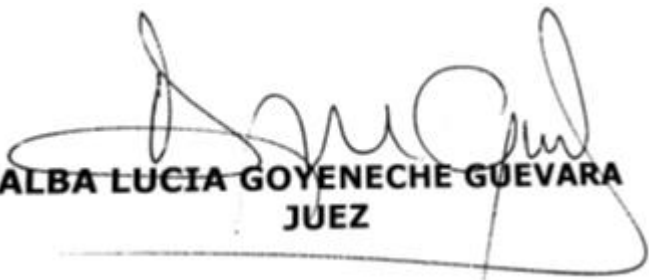


PROCESO	Verbal –Responsabilidad Civil Extracontractual-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00251 00

Téngase validamente notificados a los demandos LUIS FERNANDO MILLÁN COLORADO, RENTING COLOMBIA S.A.S., y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., por lo que las contestaciones allegadas resultan oportunas y se les dará traslado una vez se encuentre integrada la litis.

En esa medida, se reconoce personería al abogado Bernardo Salazar Parra, como apoderado de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., a Jorge Enrique Gutiérrez Ávila y Wilmer Alonso Bautista Castrillón, como apoderados de LUIS FERNANDO MILLÁN COLORADO y RENTING COLOMBIA S.A.S., advirtiéndoles que no podrán actuar de manera simultanea.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>09/11/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 201</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	